

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
OFICIO: DOP/0692/2023.
ASUNTO: SE EMITE CONTESTACIÓN.

Nextlalpan, Estado de México, a 16 de noviembre del año 2023.
NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD: 00061/NEXTTAL/IP/2023.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo procedo a dar contestación en términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a su solicitud realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX), signada con el número de folio 00061/NEXTTAL/IP/2023, con fecha de recepción diez (10) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual solicita:

"1. En relación a las obras que fueron creadas en el municipio a través del Programa de Mejoramiento Urbano de la Sedatu, le solicito que me informe si el municipio presenta ante representantes de la dependencia federal alguna inconformidad por escrito por haber detectado deficiencias, desperfectos, vicios ocultos o cualquier otra problemática relativa a la construcción de las siguientes obras: -Construcción del Centro de Salud San Miguel Xaltocan - Construcción de Cancha, Espacio Público y Locales Comerciales en Xaltocan - Casa de Cultura y Museo de Sitio a un Costado de la Plaza Cívica de Xaltocan - Mercado, Módulo Deportivo y su entorno Urbano (Santa Inés) - Construcción de Plaza Cívica Xaltocan (Mejoramiento de Imagen Urbana) 2. En cada caso, favor de proporcionar copias del escrito que le envió a la Sedatu solicitando la atención a las problemáticas derivadas. 3. Favor de indicar si las deficiencias o problemáticas detectadas fueron subsanadas y en qué fecha. 4. Cual es el estatus de cada una de estas obras? Ya fueron recibidas oficialmente por el municipio? Hay algo que quede pendiente de subsanar?"

Al respecto me permito informarle que, derivado de distintas visitas realizadas por personal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se llevaron a cabo Actas Circunstanciadas, mismas que en su contenido se precisan las distintas y posibles defectos o problemáticas que las obras derivadas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMU) ubicadas en el Pueblo Indígena de San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, pudieron presentarse, mismas que actualmente están en proceso de subsanarse.

Sin más por el momento me despido de usted.

